



1456

579 /

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

VISTOS:

19 JUN. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56174122		VIVIANA TAPIA PALAVECINOS	14.05.18	15.05.18	02
46010941		ILSEN DOSSOW PEÑA	14.05.18	15.05.18	02
57476132		ROSA ARRIAGADA AGUILERA	14.05.18	18.05.18	05
57476011		ROSA BURGOS MARTINEZ	15.05.18	16.05.18	02
57476133		CATALINA GARCIA ARO	15.05.18	18.05.18	04
56182044		OSCAR HENRIQUEZ ROCHA	15.05.18	18.05.18	04
56182048		CLAUDIA JARA CHAVEZ	15.05.18	25.05.18	11
46010943		ILSE DOSSOW PEÑA	15.05.18	17.05.18	03

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.